Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 074

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**02/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**362.195**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT - CÓD. 24 – ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**CIENTIFICA MILÁN S.R.L.**	**RUC:**	**80026324-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	Acido clorhidrico pro analisis. Que presente aparencia libre de sedimento o materia en suspensión; Titulo minimo 36,5 y máximo 38,0 %; Color: máximo 10 según APHA; Residuo de Ignición máximo de 5 ppm; Sulfito (SO3) máximo de 1 ppm; Sulfato (SO4) máximo de 1 ppm; Bromuro (Br) máximo de 0,005 %; Hierro (Fe) máximo 0,2 ppm; Metales Pesados (como Pb) máximo 1 ppm; Arsénico (As) máximo 0,01 ppm; Amonio (NH4) máximo de 3 ppm; Sustancias orgánicas extraibles 5 ppm y Cloro Libre máximo de 1 ppm.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	7	88.000	616.000
2	13	Acido sulfurico pro analisis. Que posea concentración entre 96 - 98%. Que posea: Cloro (Cl) ≤ 0,00001 %; Nitrato (NO_3) ≤ 0,00002 %; Fosfato (PO_4) ≤ 0,00005 %; Ag (Plata) ≤ 0,000002 %; Al (Aluminio) ≤ 0,000005 %; As (Arsénico) ≤ 0,000001 %; Ba (Bario) ≤ 0,000005 %; Be (Berilio) ≤ 0,000001 %; Bi (Bismuto) ≤ 0,000010 %; Ca (Calcio) ≤ 0,00002 % Cd (Cadmio) ≤ 0,000002 %; Co (Cobalto) ≤ 0,000001 %; Cr (Cromo) ≤ 0,000005 %; Cu (Cobre) ≤ 0,000001 %; Fe (Iron) ≤ 0,000010 %; Ge (Germanio) ≤ 0,000005 %; K (Potasosio) ≤ 0,00001 %; Li (Litio) ≤ 0,000001 %; Mg (Magnesio) ≤ 0,000005 %; Mn (Manganeso) ≤ 0,000001 %; Mo (Molybdeno) ≤ 0,000005 %; NH_4 (Ammonio) ≤ 0,0002 %; Na (Sodio) ≤ 0,00005 %; Ni (Niquel) ≤ 0,000002 %; Pb (Plomo) ≤ 0,000002 %; Se (Selenio) ≤ 0,0001 %; Sr (Estrontio) ≤ 0,000002 %; Ti (Titanio) ≤ 0,000010 %; Tl (Talio) ≤ 0,000005 %; V (Vanadio) ≤ 0,000001 %; Zn (Zinc) ≤ 0,000005 %; Zr (Zirconio) ≤ 0,000010 %; Substancias reductoras de permanganato de potasio (como SO_2) ≤ 0,0002 %; Residuo de ignición ≤ 0,0005 %.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	7	132.000	924.000
3	14	Cloruro de Magnesio. Titulo entre 99,0 y 102,0 %; Materia Insoluble máximo de 0,005 %; Sulfato (SO4) máximo de 0,002 %; Nitrato (NO3) máximo de 0,001 %; Fosfato (PO4) máximo de 5 ppm; Sodio (Na) máximo de 0,005 %; Potasio (K) máximo de 0,005 %; Metales Pesados (como Pb) máximo de 5 ppm; Manganeso (Mn) máximo 5 ppm; Hierro (Fe) máximode 5 ppm; Estroncio (Sr) máximo de 0,005 %; Calcio (Ca) máximo de 0,01; % Bario (Ba) máximo de 0,005 %; Amonio (NH4) máximo de 0,002 %	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	209.000	209.000
4	15	Peroxido de Hidrogeno p.a. Que posea concentración de 30%. Cloro (Cl) ≤ 0,005 %. Fosfato (PO_4) ≤ 0,05 %. Metales pesados (como Pb) ≤ 0,0005 %. As (Arsénico) ≤ 0,0003 %. Cu (Cobre) ≤ 0,002 %. Pb (Lead) ≤ 0,001 %. Pd (Paladio) ≤ 0,0001 %. Pt (Platino) ≤ 0,0001 %. Zn (Zinc) ≤ 0,002 %. Residuos de solventes (ICH Q3C) ....excluido por proceso de producción. Estabilizantes orgánicos ≤ 0,045 %. Materia no volatil (105 °C) ≤ 0,018 %. Con certificado ISO	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	3	121.000	363.000
5	17	Hepta Molibdato de amonio tetrahidratado P.A. Con certificado de garantia ISO o ACS. Titulo 99%. Que posea materia insoluble < 0,005%. Sulfatos <0,02%. Arseniato, Fosfatos y Silicatos 0,001% Nitrato <0,003%. Cloruro <0,002%. Metales pesados como PB < 0,001%. Hierro <0,001%. Manganeso y otros alcalino terreos < 0,02%. En frasco de por lo menos 250 gr.	Unidad	PANREAC	ESPAÑA	1	770.000	770.000
		TOTAL						**2.882.000**

SON GUARANIES: **dos millones ochocientos ochenta y dos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde: 02/12/2019** **Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **28 (veintiocho) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	350	30	63	99	2.882.000
		Monto Total:							2.882.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FIRMA PROVEEDOR Q. F. Jorge E. Zaborman N. Director CIENTIFICA MILAN S.R.L.	05/03/12/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 075

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**02/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**362.195**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT - CÓD. 24 – ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**CIENTIFICA MILÁN S.R.L.**	**RUC:**	**80026324-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	20	Acido clorhidrico de titulo minimo de 37%, Pro-análisis (ACS). Ash máx. 0,0008% Los sulfatos (SO4) máx. 0.00016% sulfitos (SO3) máx. 0.00044 Los metales pesados ??max. 0.000092% Hierro (Fe) max. 0.000094% El arsenico (As) máx. 0.00000046% Zinc (Zn) max. 0.000039% Aluminio (Al) máx. 0.000088% Magnesio (Mg) max. 0.000043% Manganeso (Mn) max. 0.000042% Cobre (Cu) max. 0.000039% Niquel (Ni) max. 0.000047% El plomo (Pb) máx. 0.000045% libre de cloro (Cl) máx. 0.000091% En frasco de vidrio de por lo menos 1 litro con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	88.000	176.000
2	21	Acido sufurico de titulo minimo de 98%, Pro-análisis (ACS). Ash max. 0.001% (Cl) max. 0,001 %% (NO3) máx. 0,0002% Materia reductora KMnO4 máx. 0,0003% (NH4) máx. 0,0003% (As) max. 0.000005% (Ba) max. 0.00005% (Cr) max. 0.00005% (Zn) max. 0.00005% (Al) max. 0.0001% (Cd) máx. 0.00005% (Co) max. 0.00005% (Mg) max. 0.00005% (Cu) max. 0.00005% (Fe) max. 0,0001% (Ni) max. 0.00005% Metales pesados (expresados en Pb) máx. 0,0002% (Si) Max. 0,0003% (Sr) máx. 0.00005% (Pb) max. 0.0002% (Mn) max. 0.00005% (Ca) max. 0.00005%. En frasco de vidrio de por lo menos 1 litro con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	132.000	264.000
3	23	Acido etilendiamino tetraácetico disodico p.a., sal sodica dihidrato EDTA, pro-análisis (ACS). En frasco de plastico de 1 Kg como minimo, con tapa de seguridad hermética no atacable por el mismo, envasado en origen. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	3	275.000	825.000
4	24	Carbón activado p.a. En frasco de plastico 500 gramos como minimo, con tapa de seguridad hermética no atacable por el mismo, envasado en origen. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	286.000	286.000
5	27	Cloruro de mercurio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plastico de 100 gramos, como minimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	770.000	1.540.000
		TOTAL						**3.091.000**

SON GUARANIES: **tres millones noventa y un mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde: 02/12/2019** **Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **28 (veintiocho) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	350	30	63	99	3.091.000
		Monto Total:							3.091.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO** DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FIRMA PROVEEDOR Dr. Jorge E. Tokakman N. Director CIENTIFICA MILAN S.R.L.	05/03/12/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 076

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**02/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**362.195**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT - CÓD. 24 – ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**CIENTIFICA MILÁN S.R.L.**	**RUC:**	**80026324-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	28	Cromato de potasio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 500 gramos como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	352.000	704.000
2	29	Dicromato de potasio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 500 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	3	352.000	1.056.000
3	31	Potasio Hidrógeno Ftalato grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 100 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermetica y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	110.000	220.000
4	33	Fenolftaleina, pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 100 ml, como mínimo, con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	PANREAC	ESPAÑA	3	121.000	363.000
5	35	Hidróxido de sodio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	3	88.000	264.000
6	36	Amonio Heptamolibdato tetrahidratado grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 250 gramos, como mínimo con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	PANREAC	ESPAÑA	1	770.000	770.000
7	37	Yoduro de potasio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de500 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	792.000	1.584.000
8	38	Alcohol Metílico con titulación mínima de 99%, pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 litros, como mínimo, con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	55.000	55.000
9	39	Nitrato de plata grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 25 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	616.000	1.232.000
10	40	Amonio Metavanadato. Monovanadato de amonio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 100 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	PANREAC	ESPAÑA	2	770.000	1.540.000
11	43	Sulfato Ferroso 7-hidratado grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 kilogramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermetica y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	330.000	660.000
12	44	Tiosulfato de sodio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 500 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	PANREAC	ESPAÑA	1	187.000	187.000
		TOTAL						**8.635.000**

SON GUARANÍES: **ocho millones seiscientos treinta y cinco mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde: 02/12/2019** **Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **28 (veintiocho) días.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	350	30	63	99	8.635.000
		Monto Total							8.635.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FIRMA PROVEEDOR	05/03/12/2019. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

R. F. Jorge E. Toledo Molinas
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.